



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001064-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a revocar la decisión de suprimir una plaza de médico en la Zona de Salud de Villadiego y que se garantice al menos la presencia de dos médicos en dicho Centro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001057 a PNL/001082.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El pasado 3 de octubre se suprimió una plaza de médico en el Área Básica de Salud de Villadiego. Con este nuevo recorte sanitario aplicado al medio rural, cerca de 80 localidades del oeste de la provincia de Burgos han quedado con un solo médico y una enfermera que los atiendan.

Con la aplicación de esta medida, una amplia población dispersa en un radio de más de cuarenta kilómetros y con un elevado nivel de envejecimiento quedará atendida por un solo facultativo, siempre que este no se vea obligado a ausentarse para atender una urgencia fuera del Centro de Salud de Villadiego o por causas personales que le impidan acudir a su puesto de trabajo.



La sanidad constituye un servicio básico para la supervivencia del medio rural. Por ello, la Junta de Castilla y León está obligada a poner los medios necesarios y dotar a nuestros pueblos de los servicios y del personal necesarios para ofrecer a la población un servicio de atención médica efectiva, máxime si tenemos en cuenta el elevado nivel de envejecimiento del medio rural, donde muchos de sus habitantes son usuarios diarios de los servicios de salud.

Si queremos luchar contra la despoblación del medio rural, es necesario potenciar los servicios básicos y adecuarlos a sus necesidades reales, teniendo en cuenta el tipo de su población y sus dificultades de desplazamiento, especialmente cuando hablamos de un territorio con una gran dispersión geográfica y, en muchas zonas, importantes dificultades orográficas.

Para ello es necesario obviar las ratios establecidas de paciente/médico, más allá del número de núcleos de población y del número de cartillas, que es precisamente el argumento que maneja la Gerencia de Atención Primaria de Burgos para justificar la supresión de un médico en la zona. La relación número de cartillas/médico no debe ser contabilizado de forma individual, pues se dan circunstancias diarias que conllevan que los facultativos se vean obligados a acumular demarcaciones como consecuencia de bajas por vacaciones, ausencias o descansos postguardias y que no aparecen representadas realmente en el número de atenciones diarias.

Tampoco se deberían tener los mismos criterios para la aplicación de los simples datos numéricos en el medio rural y en las ciudades, por todas las dificultades añadidas anteriormente citadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dar marcha atrás en la decisión de suprimir una plaza de médico en la Zona Básica de Salud de Villadiego (Burgos).

2. Que, en el marco del objetivo de lucha contra la despoblación en el medio rural y de mantenimiento de criterios de calidad en la atención primaria, se garantice la presencia de, al menos, dos médicos en el Centro de Salud de Villadiego (Burgos)".

Valladolid, 25 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Luis Briones Martínez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández